CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YCUA YVUMI". ID: 337.257

En la Ciudad de Asunción, a los Nueve Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diez y Siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, se efectúa el análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por la Modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción **I.D: 337.257 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YCUA YVUMI"**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del art. 61 del decreto 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se dará cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación la cual se transcribe a continuación:

Art. 61°. Método de Evaluación: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la Evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la Metodología de Evaluación se procede al tratamiento del Segundo punto del Orden del Día

VERIFICACION DE LAS OFERTAS respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla

ITEM	DOCUMENTOS	PROLUZ INGENIERIA	ING. JORGE A. MELGAREJO L.	ELECTRIC CENTER
1	El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, que comprende: Carta oferta , Lista de Precios y Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente(RUC)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

6	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	**NO APLICA**	NO APLICA
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40° y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	Declaración Jurada de no incurrir en prácticas que violen los derechos de los menores.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	Certificado de cum. Con el seguro social o const. De no estar inscripto.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Seguidamente se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, que resulta de la firma **PROLUZ INGENIERIA**; la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas,

Documentaciones sustanciales, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la Evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

A continuación se detalla el monto cotizado de las Empresa que participaron de la licitación la cual fueron expuestas luego del Acto de Apertura de Sobres realizado en la Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios en fecha 09/NOV/2017:

Nro. 1	EMPRESA	MONTO
1	PROLUZ INGENIERIA	340.197.060
2	ING. JORGE MELGAREJO	411.500.000
3	ELECTRIC CENTER	420.000.000

Conclusión de la Revisión de los Documentos Legales:

Evaluación de la Oferta Nº 1 y Revisión de los Documentos Legales:

Seguidamente, se evalúa la oferta más Baja, la cual resulta de la firma **PROLUZ INGENIERIA** de **Gs. 340.197.060 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones Ciento Noventa y Siete Mil Sesenta) para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YCUA YBUMI"**, que, luego de una exhaustiva verificación, análisis y evaluación de la oferta, pudimos constatar que dicha Empresa cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo además cumplido estrictamente con los requerimientos documentales o aspectos legales pertinentes, **POR LO QUE ESTE COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA PROLUZ INGENIERIA CON RUC N°: 348655-9.**

Es nuestro Dictamen.

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Miguel Ro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo